

LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdo Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensora de los Habitantes de la República, Montserrat Solano Carboni, recibió una invitación por parte de la Secretaría General de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano a cargo del Defensor del Pueblo de Ecuador para participar en una reunión de trabajo a celebrarse en la ciudad de Quito, Ecuador los días 6 y 7 de Julio de 2017.
- II. Que la reunión de trabajo se enmarca en el análisis detallado de la propuesta del denominado "Proyecto Global" presentado por la Unión Europea y posiblemente ejecutado por el Instituto Danés de Derechos Humanos, cuyo objetivo general es el de fortalecer las capacidades de las diferentes secretarías regionales y a su vez a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) que conforman la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés).
- III. Que por tal motivo se ha logrado convocar a una sesión de trabajo enfocada en el análisis del proyecto de manera conjunta entre los miembros de la Red del Continente Americano con autoridades del IDDH, GANHRI, PROFIO-giz y representantes de la UE.
- IV. Que particularmente en esta ocasión se destaca la participación de la DHR como parte del Comité del Continente Americano y en su calidad de Secretaria (vicepresidenta) GANHRI.
- V. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VI. Que para dar seguimiento a los trabajos técnicos, además han sido convocados los encargados institucionales de las relaciones internacionales quienes se han desempeñado como puntos focales a cargo de la revisión y seguimiento del citado proyecto.
- VII. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N° 1-1070-0715, estará participando en la citada reunión, para lo cual estará viajando en horas de la tarde del miércoles 5 de julio al sábado 8 de julio del 2017.
- VIII. Que como parte de la delegación, la señora Defensora ha designado al licenciado Alexander Chacón Valverde, Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales con el objeto de atender las sesiones de trabajo técnicas que serán desarrolladas en el marco de la citada reunión. Para tales efectos, el señor Chacón estará saliendo del país el 5 de julio y regresando el 8 de julio del 2017.

- IX. Que los gastos derivados de la participación de ambos funcionarios tales como boleto aéreo, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el Instituto Danés de Derechos Humanos con fondos del proyecto global.
- X. Que en caso de ser necesario, se autoriza a la señora Defensora, al uso de los gastos de representación contra presentación de factura. Se cubre con presupuesto propio de la Defensoría el seguro de viaje y posibles gastos menores según la normativa vigente.
- XI. Que para asegurar el funcionamiento regular de la Institución, con base en el artículo 10 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, el Defensor Adjunto, licenciado Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, asumirá la representación de la institución a partir del 5 de Julio en horas de la tarde y hasta el 8 de julio de 2017.

**POR LO TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO. Participar en la reunión convocada cuyo objetivo es el de analizar el Proyecto Global propuesto por la Unión Europea que será celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador los días 6 y 7 de julio de 2017.

SEGUNDO. Designar al licenciado Alexander Chacón Valverde en calidad de Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales como parte de la delegación con el objeto de atender las reuniones técnicas relacionadas con el citado proyecto.

TERCERO. Que los gastos derivados de la participación de ambos funcionarios tales como boleto aéreo, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el Instituto Danés de Derechos Humanos con fondos del proyecto global. En caso de ser necesario, se autoriza a la señora Defensora, al uso de los gastos de representación contra presentación de factura. Se cubre con presupuesto propio de la Defensoría el seguro de viaje y posibles gastos menores según la normativa vigente.

CUARTO. Ambos funcionarios, estarán saliendo del país el 5 de Julio y regresarán el 8 de julio de 2017.

QUINTO. El Defensor Adjunto, licenciado Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, asumirá la representación de la institución a partir del 5 de Julio en horas de la tarde y hasta el 8 de julio de 2017.

Comuníquese. Dado en San José, a las 16:00 horas del 30 de junio de 2017. **Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes en funciones según Acuerdo N° 2081.**

